



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 2139

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.748/23, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, con motivo de proceder al llamado a "Concurso y Cobertura" del cargo de "Dirección de Planeamiento Urbano"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-239.748/23, la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, da inicio a las tramitaciones pertinentes para proceder al llamado a "Concurso y Cobertura" del cargo de "Dirección de Planeamiento Urbano";

Que por Decreto N° 1.269/23, se procedió a formalizar el llamado a "Concurso General Interno" para cubrir el cargo de "Dirección de Planeamiento Urbano" con CATEGORIA XXXIII (TREINTA Y TRES) del Escalafón "Personal Jerárquico" dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro en el marco de lo establecido por el Artículo 4°, 41° y cctes. del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" y Artículo 2°, 11° y 12° y cctes. de la Ley Provincial N° 14.656;

Que dicho "Concurso" se propicia de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 445/22 ("Régimen General de Concursos"), de este Departamento Ejecutivo;

Que por lo expuesto precedentemente, y siguiendo con el procedimiento establecido por el Decreto N° 445/22 ("Régimen General de Concursos"), se fijó el día 09 de Junio del corriente año, para la realización de la "Prueba Escrita", según consta en "Acta de Inicio de Concurso" agregada a fs. 20 del Expediente N° 4050-239.748/23;

Que de la documentación agregada en el precitado Expediente, surge que se han inscripto para concursar el cargo de mención dos (2) postulante: El Agente Municipal Pablo Andrés MAZZUCA (D.N.I. N° 17.063.077 - Legajo Interno N° 1.924) y; el Agente Municipal Juan Sebastián GALVAN (D.N.I. N° 31.776.690 - Legajo Interno N° 4.645);

Que a fs. 37 obra agregada el "Acta Prueba Escrita Cargo Dirección de Planeamiento Urbano" de fecha 09 de junio de 2.023, en la cual consta que se hizo presente para llevar a cabo la "Evaluación Escrita" los Agentes Municipales, Juan Sebastián GALVAN y Pablo Andrés MAZZUCA;

Que a fs. 38 se halla inserta el "Acta Final de Concurso" de la cual surge que el Agente Municipal Juan Sebastián GALVAN (D.N.I. N° 31.776.690 - Legajo Interno N° 4.645), ha aprobado el examen escrito y superado la entrevista personal; resultando por consiguiente, el adjudicatario de dicho "Concurso";

Que en la referida "Acta Final de Concurso" de fs. 38 que suscribe, entre otros, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, se solicita proceder a confeccionar el acto administrativo mediante el cual se confirme al Agente Municipal Juan Sebastián GALVAN en el cargo "Dirección de Planeamiento Urbano";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con el "Acta Final de Concurso" de fs. 38 del presente ----- Expediente N° 4.050-239.748/23; adjudicase, a partir del día 3 de julio de 2.023, al Agente Municipal Señor Juan Sebastián GALVAN (D.N.I. N° 31.776.690 - Legajo Interno N° 4.645), el "Concurso General Interno" para cubrir el cargo de "Dirección de Planeamiento Urbano" con CATEGORIA XXXIII (TREINTA Y TRES) del Escalafón "Personal Jerárquico" de la "Planta Permanente" de este Municipio, --

Dec.n°:2.041/23

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 2140

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, convocado por el Decreto N° 1.269.-

ARTICULO 2°: Confírmase, a partir del día 3 de Julio de 2.023, al -----
----- Agente Municipal Sr. Juan Sebastián GALVAN (D.N.I. N° 31.776.690 - Legajo Interno N° 4.645), en el cargo cuya posesión ya venía ostentando en forma continua, permanente, ininterrumpida e inmediata a dicho Concurso de "DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO con CATEGORIA XXXIII (TREINTA Y TRES) del Escalafón Jerárquico" de la "Planta Permanente" de este Municipio, cargo en el que fuera designado por Decreto N° 73/22.-

ARTICULO 3°: Déjase expresamente establecido que la adjudicación del --
----- cargo y la confirmación dispuesta en el artículo 2° importará la conservación de aquellas bonificaciones y/o beneficios que actualmente usufructúe el Agente Municipal Sr. Juan Sebastián GALVAN (D.N.I. N° 31.776.690 - Legajo Interno N° 4.645), en el marco de la Ordenanza N° 4.976/21 ("Convenio Colectivo de Trabajo"), y que al día 3 de Julio de 2.023, se encontraren vigentes en su goce.-

ARTICULO 4°: Encomiéndose a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la -
----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.-

ARTICULO 5°: Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y por su -----
----- intermedio notifíquese el contenido y alcance del presente Decreto al interesado, con entrega de copia del mismo, debiendo dejar constancia en el legajo personal del mencionado.-

ARTICULO 6°: Agradécese al Agente Municipal el constante empeño y -----
----- compromiso laboral evidenciado para con esta Administración Pública Municipal.-

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 20 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.041 (DOS MIL CUARENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 2141

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.752/23, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, con motivo de proceder al llamado a "Concurso y Cobertura" del cargo de "Subdirección de Planificación de Obras"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-239.752/23, la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, da inicio a las tramitaciones pertinentes para proceder al llamado a "Concurso y Cobertura" del cargo de "Subdirección de Planificación de Obras";

Que por Decreto N° 1.276/23, se procedió a formalizar el llamado a "Concurso General Interno" para cubrir el cargo de "Subdirección de Planificación de Obras" con CATEGORIA XXXII (TREINTA Y DOS) del Escalafón "Personal Jerárquico" dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de este Departamento Ejecutivo, el marco de lo establecido por el Artículo 4°, 41° y ctes. del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" y Artículo 2°, 11° y 12° y ctes. de la Ley Provincial N° 14.656;

Que dicho "Concurso" se propicia de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 445/22 ("Régimen General de Concursos"), de este Departamento Ejecutivo;

Que por lo expuesto precedentemente, y siguiendo con el procedimiento establecido por el Decreto N° 445/22 ("Régimen General de Concursos"), se fijó el día 13 de Junio del corriente año, para la realización de la "Prueba Escrita", según consta en "Acta Inicio de Concurso" agregada a fs. 20 del Expediente N° 4050-239.752/23;

Que de la documentación agregada en el precitado Expediente, surge que se han inscripto para concursar el cargo de mención dos (2) postulantes: el Agente Municipal Pablo Andrés MAZZUCA (D.N.I. N° 17.063.077 - Legajo Interno N° 1.924) y el Agente Municipal Carlos Gastón DI PALMA (D.N.I. N° 26.529.845 - Legajo Interno N° 3.872);

Que a fs. 39 obra agregada el "Acta de Prueba Escrita Cargo Subdirección de Planificación de Obras" de fecha 13 de junio de 2.023, en la cual consta que se hicieron presentes para llevar a cabo la "Evaluación Escrita" los Agentes Municipales, Pablo Andrés MAZZUCA y Carlos Gastón DI PALMA;

Que a fs. 40 se halla inserta el "Acta Final de Concurso" de la cual surge que el Agente Municipal Carlos Gastón DI PALMA (D.N.I. N° 26.529.845 - Legajo Interno N° 3.872), ha aprobado el examen escrito y superado la entrevista personal; resultando por consiguiente, el adjudicatario de dicho "Concurso";

Que en la referida "Acta Final de Concurso" de fs. 40 que suscribe, entre otros, el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, se solicita proceder a confeccionar el acto administrativo mediante el cual se confirme al Agente Municipal Carlos Gastón DI PALMA en el cargo "Subdirección de Planificación de Obras";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con el "Acta Final de Concurso" de fs. 40 del ----- presente Expediente N° 4.050-239.752/23; adjudicase, a partir del día 3 de julio de 2.023, al Agente Municipal Señor Carlos Gastón DI PALMA (D.N.I. N° 26.529.845 - Legajo Interno N° 3.872), el "Concurso General Interno" para cubrir el - - -
Dec.n°:2.042/23

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

40º AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 2142

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

cargo de "Dirección de Planeamiento Urbano" con CATEGORIA XXXII (TREINTA Y DOS) del Escalafón "Personal Jerárquico" de la "Planta Permanente" de este Municipio, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de este Departamento Ejecutivo, convocado por el Decreto Nº 1.276/23.-

ARTICULO 2º: Confírmase, a partir del día 3 de Julio de 2.023, al Agente Municipal Sr. Carlos Gastón DI PALMA (D.N.I. Nº 26.529.845 – Legajo Interno Nº 3.872), en el cargo cuya posesión ya venía ostentando en forma continua, permanente, ininterrumpida e inmediata a dicho Concurso de "SUBDIRECCION DE PLANIFICACION DE OBRAS con CATEGORIA XXXII (TREINTA Y DOS) del Escalafón Jerárquico" de la "Planta Permanente" de este Municipio, cargo en el que fuera designado por Decreto Nº 801/2023.-

ARTICULO 3º: Déjase expresamente establecido que la adjudicación del cargo y la confirmación dispuesta en el artículo 2º importará la conservación de aquellas bonificaciones y/o beneficios que actualmente usufructúe el Agente Municipal Sr. Carlos Gastón DI PALMA (D.N.I. Nº 26.529.845 – Legajo Interno Nº 3.872), en el marco de la Ordenanza Nº 4.976/21 ("Convenio Colectivo de Trabajo"), y que al día 3 de Julio de 2.023, se encontraren vigentes en su goce.-

ARTICULO 4º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.-

ARTICULO 5º: Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y por su intermedio notifíquese el contenido y alcance del presente Decreto al interesado, con entrega de copia del mismo, debiendo dejar constancia en el legajo personal del mencionado.-

ARTICULO 6º: Agradécese al Agente Municipal el constante empeño y compromiso laboral evidenciado para con esta Administración Pública Municipal.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 20 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAUROS GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.042 (DOS MIL CUARENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Nº 2143

VISTO:

El Expediente Nº 4050-239.739/23, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, con motivo de proceder al llamado a "Concurso y Cobertura" del cargo de " Jefe de Departamento de Proyectos y Cómputos"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente Nº 4050-239.739/23, la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, da inicio a las tramitaciones pertinentes para proceder al llamado a "Concurso y Cobertura" del cargo de "Jefe de Departamento de Proyectos y Cómputos";

Que por Decreto Nº 1.258/23, se procedió a formalizar el llamado a "Concurso General Interno" para cubrir el cargo de "Jefe de Departamento de Proyectos y Cómputos" con CATEGORIA XXXI (TREINTA Y UNO) del Escalafón "Personal Jerárquico" dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de este Departamento Ejecutivo, en el marco de lo establecido por el Artículo 4º, 41º y cctes. del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" y Artículo 2º, 11º y 12º y cctes. de la Ley Provincial Nº 14.656;

Que dicho "Concurso" se propicia de acuerdo a lo normado por el Decreto Nº 445/22 ("Régimen General de Concursos"), de este Departamento Ejecutivo;

Que por lo expuesto precedentemente, y siguiendo con el procedimiento establecido por el Decreto Nº 445/22 ("Régimen General de Concursos"), se fijó el día 13 de Junio del corriente año, para la realización de la "Prueba Escrita", según consta en "Acta Inicio de Concurso" agregada a fs. 20 del Expediente Nº 4050-239.739/23;

Que de la documentación agregada en el precitado Expediente, surge que se ha inscripto para concursar el cargo de mención un (1) postulante: la Agente Municipal Analía HYGONENQ (D.N.I. Nº 22.550.669 – Legajo Interno Nº 3.863);

Que a fs. 41 obra agregada el "Acta de Prueba Escrita Cargo Jefe de Departamento de Proyectos y Cómputos" de fecha 13 de junio de 2.023, en la cual consta que se hizo presente para llevar a cabo la "Evaluación Escrita" la Agente Municipal Analía HYGONENQ (D.N.I. Nº 22.550.669 – Legajo Interno Nº 3.863);

Que a fs. 42 se halla inserta el "Acta Final de Concurso" de la cual surge que la Agente Municipal Analía HYGONENQ (D.N.I. Nº 22.550.669 – Legajo Interno Nº 3.863), ha aprobado el examen escrito y superado la entrevista personal; resultando por consiguiente, la adjudicataria de dicho "Concurso";

Que en la referida "Acta Final de Concurso" de fs. 42 que suscribe, entre otros, el Señor Secretario Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, se solicita proceder a confeccionar el acto administrativo mediante el cual se confirme a la Agente Municipal Analía HYGONENQ en el cargo "Jefe de Departamento de Proyectos y Cómputos";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: De conformidad con el "Acta Final de Concurso" de fs. 42 del -----
----- presente Expediente Nº 4.050-239.739/23; adjudicase, a partir del día 3 de julio de 2.023, a la Agente Municipal Señora Analía HYGONENQ (D.N.I. Nº 22.550.669 – Legajo Interno Nº 3.863), el "Concurso General Interno" para cubrir el cargo de "Jefe de Departamento de Proyectos y Cómputos" con CATEGORIA XXXI (TREINTA Y UNO) del Escalafón "Personal Jerárquico" de la "Planta Permanente" de este Municipio, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, de este Departamento Ejecutivo, convocado por el Decreto Nº 1.258/23.- -----

Dec.nº:2.043/23

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 2144

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

"1.983-2.023

40 AÑOS DE DEMOCRACIA

///...2.-

ARTICULO 2º: Confírmase, a partir del día 3 de Julio de 2.023, a la Agente -----
----- Municipal Sra. Analía HYGONENQ (D.N.I. Nº 22.550.669 – Legajo
Interno Nº 3.863), en el cargo cuya posesión ya venía ostentando en forma continua,
permanente, ininterrumpida e inmediata a dicho Concurso de “Jefe de Departamento de
Proyectos y Cómputos” con CATEGORIA XXXI (TREINTA Y UNO) del Escalafón
Jerárquico” de la “Planta Permanente” de este Municipio, cargo en el que fuera
designada por Decreto Nº 2.571/2015.- -----

ARTICULO 3º: Déjase expresamente establecido que la adjudicación del cargo y ---
----- la confirmación dispuesta en el artículo 2º importará la conservación
de aquellas bonificaciones y/o beneficios que actualmente usufructúe la Agente
Municipal Sra. Señora Analía HYGONENQ (D.N.I. Nº 22.550.669 – Legajo Interno Nº
3.863), en el marco de la Ordenanza Nº 4.976/21 (“Convenio Colectivo de Trabajo”), y
que al día 3 de Julio de 2.023, se encontraren vigentes en su goce.- -----

ARTICULO 4º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y --
----- a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias
necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.- -----

ARTICULO 5º: Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y por su ----
----- intermedio notifíquese el contenido y alcance del presente Decreto a
la interesada, con entrega de copia del mismo, debiendo dejar constancia en el legajo
personal de la mencionada.- -----

ARTICULO 6º: Agradécese a la Agente Municipal el constante empeño y -----
----- compromiso laboral evidenciado para con esta Administración Pública
Municipal.- -----

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 20 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.043 (DOS MIL CUARENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 2145

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.743/23, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, con motivo de proceder al llamado a "Concurso y Cobertura" del cargo de "Jefe de División de Mantenimiento Técnico"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-239.743/23, la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, da inicio a las tramitaciones pertinentes para proceder al llamado a "Concurso y Cobertura" del cargo de "Jefe de División de Mantenimiento Técnico";

Que por Decreto N° 1.270/23, se procedió a formalizar el llamado a "Concurso General Interno" para cubrir el cargo de "Jefe de División de Mantenimiento Técnico" con CATEGORIA XXX (TREINTA) del Escalafón "Personal Jerárquico" dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de este Departamento Ejecutivo, en el marco de lo establecido por el Artículo 4°, 41° y cctes. del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" y Artículo 2°, 11° y 12° y cctes. de la Ley Provincial N° 14.656;

Que dicho "Concurso" se propicia de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 445/22 ("Régimen General de Concursos"), de este Departamento Ejecutivo;

Que por lo expuesto precedentemente, y siguiendo con el procedimiento establecido por el Decreto N° 445/22 ("Régimen General de Concursos"), se fijó el día 9 de Junio del corriente año, para la realización de la "Prueba Escrita", según consta en "Acta Inicio de Concurso" agregada a fs. 20 del Expediente N° 4050-239.743/23;

Que de la documentación agregada en el precitado Expediente, surge que se han inscripto para concursar el cargo de mención dos (2) postulantes: la Agente Municipal María Fernanda GALETTO (D.N.I. N° 20.672.496 – Legajo Interno N° 3.991) y el Agente Municipal Domingo FAGALDE (D.N.I. N° 12.126.629 – Legajo Interno N° 1.779);

Que a fs. 38 obra agregada el "Acta Prueba Escrita Cargo Jefe de División de Mantenimiento Técnico" de fecha 9 de junio de 2.023, en la cual consta que se hizo presente para llevar a cabo la "Evaluación Escrita" la Agente Municipal María Fernanda GALETTO (D.N.I. N° 20.672.496 – Legajo Interno N° 3.991);

Que a fs. 39 se halla inserta el "Acta Final de Concurso" de la cual surge que la Agente Municipal María Fernanda GALETTO (D.N.I. N° 20.672.496 – Legajo Interno N° 3.991), ha aprobado el examen escrito y superado la entrevista personal; resultando por consiguiente, la adjudicataria de dicho "Concurso";

Que en la referida "Acta Final de Concurso" de fs. 39 que suscribe, entre otros, el Señor Secretario Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, se solicita proceder a confeccionar el acto administrativo mediante el cual se confirme a la Agente Municipal María Fernanda GALETTO en el cargo "Jefe de División de Mantenimiento Técnico";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: De conformidad con el "Acta Final de Concurso" de fs. 39 del -----
----- presente Expediente N° 4.050-239.743/23; adjudicase, a partir del día 3
de julio de 2.023, a la Agente Municipal Señora María Fernanda GALETTO (D.N.I. N°
20.672.496 - Legajo Interno N° 3.991), el "Concurso General Interno" para cubrir el
cargo de " Jefe de División de Mantenimiento Técnico" con CATEGORIA XXX -----

Dec.n°:2.044/23

...///



**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

"1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 2146

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...2.-

(TREINTA) del Escalafón "Personal Jerárquico" de la "Planta Permanente" de este Municipio, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, de este Departamento Ejecutivo, convocado por el Decreto N° 1.270/23.-

ARTICULO 2°: Confírmase, a partir del día 3 de Julio de 2.023, a la Agente Municipal Sra. María Fernanda GALETTO (D.N.I. N° 20.672.496 - Legajo Interno N° 3.991), en el cargo cuya posesión ya venía ostentando en forma continua, permanente, ininterrumpida e inmediata a dicho Concurso de "Jefe de División de Mantenimiento Técnico" con CATEGORIA XXX (TREINTA) del Escalafón Jerárquico" de la "Planta Permanente" de este Municipio, cargo en el que fuera designada por Decreto N° 1.003/2016.-

ARTICULO 3°: Déjase expresamente establecido que la adjudicación del cargo y la confirmación dispuesta en el artículo 2° importará la conservación de aquellas bonificaciones y/o beneficios que actualmente usufructúe la Agente Municipal Sra. María Fernanda GALETTO (D.N.I. N° 20.672.496 - Legajo Interno N° 3.991), en el marco de la Ordenanza N° 4.976/21 ("Convenio Colectivo de Trabajo"), y que al día 3 de Julio de 2.023, se encontraren vigentes en su goce.-

ARTICULO 4°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.-

ARTICULO 5°: Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y por su intermedio notifiqúese el contenido y alcance del presente Decreto a la interesada, con entrega de copia del mismo, debiendo dejar constancia en el legajo personal de la mencionada.-

ARTICULO 6°: Agradécense a la Agente Municipal el constante empeño y compromiso laboral evidenciado para con esta Administración Pública Municipal.-

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 20 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.044 (DOS MIL CUARENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 2147

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.755/23, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, con motivo de proceder al llamado a "Concurso y Cobertura" del cargo de "Oficial Mayor – Juzgado de Faltas N° 3"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-239.755/23, la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, da inicio a las tramitaciones pertinentes para proceder al llamado a "Concurso y Cobertura" del cargo de "Oficial Mayor – Juzgado de Faltas N° 3";

Que por Decreto N° 1.263/23, se procedió a formalizar el llamado a "Concurso General Interno" para cubrir el cargo de "Oficial Mayor – Juzgado de Faltas N° 3" con CATEGORIA XXXII (TREINTA Y DOS) del Escalafón "Personal Jerárquico" dependiente de Conducción Superior de Intendencia de este Departamento Ejecutivo, en el marco de lo establecido por el Artículo 4°, 41° y cctes. del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" y Artículo 2°, 11° y 12° y cctes. de la Ley Provincial N° 14.656;

Que dicho "Concurso" se propicia de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 445/22 ("Régimen General de Concursos"), de este Departamento Ejecutivo;

Que por lo expuesto precedentemente, y siguiendo con el procedimiento establecido por el Decreto N° 445/22 ("Régimen General de Concursos"), se fijó el día 8 de Junio del corriente año, para la realización de la "Prueba Escrita", según consta en "Acta Inicio de Concurso" agregada a fs. 20 del Expediente N° 4050-239.755/23;

Que de la documentación agregada en el precitado Expediente, surge que se han inscripto para concursar el cargo de mención tres (3) postulantes: la Agente Municipal Emma Desiree OVRZYCKI (D.N.I. N° 47.084.829 - Legajo Interno N° 4.417), el Agente Municipal Rodrigo Emanuel JUAREZ (D.N.I. N° 36.851.302 – Legajo Interno N° 4.706) y el Agente Municipal Jorge Oscar EUGUI (D.N.I. N° 34.727.478 – Legajo Interno N° 4.751);

Que a fs. 48 obra agregada el "Acta Prueba Escrita Cargo Oficial Mayor – Juzgado de Faltas N° 3" de fecha 8 de junio de 2.023, en la cual consta que se hicieron presentes para llevar a cabo la "Evaluación Escrita" los Agentes Municipales Emma Desiree OVRZYCKY y Jorge Oscar EUGUI;

Que a fs. 49 se halla inserta el "Acta Final de Concurso" de la cual surge que el Agente Municipal Jorge Oscar EUGUI (D.N.I. N° 34.727.478 – Legajo Interno N° 4.751) ha resultado ganador del concurso y por consiguiente, el adjudicatario de dicho ";

Que en la referida "Acta Final de Concurso" de fs. 49 que suscribe, entre otros, el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, se solicita proceder a confeccionar el acto administrativo mediante el cual se confirme al Agente Municipal Jorge Oscar EUGUI en el cargo de "Oficial Mayor – Juzgado de Faltas N° 3";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con el "Acta Final de Concurso" de fs. 49 del -----
----- presente Expediente N° 4.050-239.755/23; adjudicase, a partir del
día 6 de julio de 2.023, al Agente Municipal Señor Jorge Oscar EUGUI (D.N.I. N°
34.727.478 – Legajo Interno N° 4.751), el "Concurso General Interno" para cubrir el - -
Dec.n°:2.045/23

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 2148

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

cargo de "Oficial Mayor – Juzgado de Faltas N° 3" con CATEGORIA XXXII (TREINTA Y DOS) del Escalafón "Personal Jerárquico" de la "Planta Permanente" de este Municipio, dependiente de Conducción Superior de Intendencia de este Departamento Ejecutivo, convocado por el Decreto N° 1.263/23.-

ARTICULO 2°: Déjase expresamente establecido que la adjudicación del cargo -----
----- dispuesta en el artículo 1° importará la conservación de aquellas bonificaciones y/o beneficios que actualmente usufructúe el Agente Municipal Sr. Jorge Oscar EUGUI (D.N.I. N° 34.727.478 – Legajo Interno N° 4.751), en el marco de la Ordenanza N° 4.976/21 ("Convenio Colectivo de Trabajo"), y que al día 6 de Julio de 2.023, se encontraren vigentes en su goce.-

ARTICULO 3°: Dispónese el cese a partir del día 6 de Julio de 2.023 del Señor Jorge --
----- Oscar EUGUI (D.N.I. N° 34.727.478 – Legajo Interno N° 4.751), en el cargo de Oficial Primero del Juzgado de Faltas N° 3 (Interino), dependiente de Conducción Superior Intendencia. -----

ARTICULO 4°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y --
----- a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.-

ARTICULO 5°: Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y por su ----
----- intermedio notifíquese el contenido y alcance del presente Decreto al interesado, con entrega de copia del mismo, debiendo dejar constancia en el legajo personal del mencionado.-

ARTICULO 6°: Agradécese al Agente Municipal el constante empeño y -----
----- compromiso laboral evidenciado para con esta Administración Pública Municipal.-

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 20 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.045 (DOS MIL CUARENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

"1.983-2.023

40 AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 2149

VISTO:

El Expediente N°: 4050-242.050/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Maricel Jacqueline Sparapani, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora MARICEL JACQUELINE -----
----- SPARAPANI (D.N.I. N°:40.712.745) por la suma de Pesos
CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los
fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 20 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.046 (DOS MIL CUARENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 2150

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día de la fecha el cese del Señor EDUARDO ---
----- HUGO PICCININI (D.N.I.N°:17.086.910), en el cargo de Jefe de
Departamento de Museo, Biblioteca y Archivo (Interino), dependiente de la Secretaría de
Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 20 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.047 (DOS MIL CUARENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

"1.983-2.023
40° ANOS DE DEMOCRACIA"

N° 2151

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Eduardo Hugo PICCININI, en el cargo de Subdirector de Museo, Biblioteca y Archivo Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día de la fecha en el cargo de Subdirector de ----- Museo, Biblioteca y Archivo Municipal, al Señor EDUARDO HUGO PICCININI (D.N.I.Nº:17.086.910 – CLASE 1.965), Legajo Nro. 4.497, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

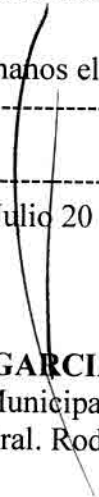
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110102000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 20 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.048 (DOS MIL CUARENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Nº 2152

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Julio César ALBARENQUE, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse el solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley Nº: 9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el señor JULIO CESAR -----
----- ALBARENQUE (D.N.I.Nº:11.710.158 – CLASE 1.955) - Legajo
Interno Nº:1.867, quien se desempeña como Personal Obrero, CATEGORIA XXIX
(VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda,
a partir del día 31 de Julio de 2.023.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 20 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.049 (DOS MIL CUARENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**°1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA°**

N° 2153

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita MARIA -----
----- LUZ LAZZARO (D.N.I.N°:41.242.805 – CLASE 1998), Legajo
Interno N°:5027, a partir del día 20 de Julio de 2023 hasta el día 31 de Diciembre
de 2023, con una Jornada Laboral de TRECE (13) Horas cátedras semanales,
dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.-----


ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
-----nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT.1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 20 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.050 (DOS MIL CINCUENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 2154

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor GASPAR -----
----- OROZ (D.N.I.N°:37.805.858 – CLASE 1993), Legajo Interno
N°:5028, a partir del día 20 de Julio de 2023 hasta el día 31 de Diciembre de
2023, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas semanales,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 20 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.051 (DOS MIL CINCUENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 2155

VISTO:

El Expediente N° 4050-240.344/23 iniciado por la Directora de Educación, Prof. Patricia PEÑA HERNÁNDEZ, con motivo de la realización del *Desmalezamiento y Corte de Pasto en los Establecimientos Educativos del Distrito*", planteando la necesidad de proceder a la contratación directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 151° del Decreto Ley 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", a fin de concretar el servicio de mención; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la realización de dicho servicio resulta necesaria mano de obra, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar el *Desmalezamiento y Corte de Pasto en los Establecimientos Educativos del Distrito*";

Que, a fs. 24 del precitado Expediente, la Señora Jefa de Compras (Interina) Karina SUÁREZ, propone la contratación directa de la *Cooperativa de Trabajo Nuevos Aires Limitada*" y conforme lo dispuesto en el artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la contratación directa;

Que a fs. 30 toma intervención el Señor Contador Municipal e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 151° del Decreto Ley ----- N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa a la "*Cooperativa de Trabajo Nuevos Aires Limitada*", la provisión de mano para el *Servicio de Desmalezamiento y corte de Pasto en los Establecimientos Educativos del Distrito*", por el monto total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$650.000,00.-)-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la contratación directa serán imputadas ----- en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1819, obrante a fs. 25 a 29 del Expediente 4050-240.344/23.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 20 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.052 (DOS MIL CINCUENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 2156

VISTO:

El Expediente N° 4050-240.025/23, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 23/2.023, para la adquisición de mobiliario para Establecimientos Educativos del nivel inicial, que fuera convocada por el Decreto N° 1.696/23, de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 106 del Expediente N° 4050-240.025/23 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 6 de julio de 2.023, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "ROMEDUVATO S.R.L." y "KIMEL DANIEL LUIS";

Que a fs. 96/101 obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 102, del precitado Expediente, luego de analizadas las ofertas presentadas, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, informa la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "ROMEDUVATO S.R.L.", por un valor de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS - - - - (\$ 9.255.536,40.-);

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

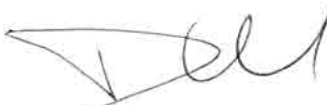
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Adjudicase al proveedor "ROMEDUVATO S.R.L.", con domicilio legal ----- en Ruta 6 N° 1.314, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada N° 23/2.023 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.696/23, en el Expediente N° 4050-240.025/23, por un valor de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 9.255.536,40.-), para la adquisición de mobiliario para Establecimientos Educativos del nivel inicial.- - - -


ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1600, obrante a fs. 31/32 del Expediente N° 4050-240.025/23.- - - - -

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 21 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.053 (DOS MIL CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

1.983-2.023

N° 2157

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.296/23 Alcance 6, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la "Adquisición de Materiales e Insumos - Proyecto N° 2 - Vivir Mejor - Programa Potenciar Trabajo", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 78/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 del Expediente N° 4050-239.296/23 Alcance 6, obra la solicitud de pedido N° 1.848 del ejercicio 2.023, correspondiente a la "Adquisición de Materiales e Insumos - Proyecto N° 2 - Vivir Mejor - Programa Potenciar Trabajo", según se detalla en la misma;

Que a fs. 8 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1843 por un valor de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.286.775,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 10 para que presenten cotización;

Que a fs. 15 y 17, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "HERMANOS BONAUDO S.A." por un valor de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.286.775,00.-) y "UTRAM S.A." por un valor de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 2.430.000,00.-);

Que a fs. 18 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 78/2.023 de fecha 11 de julio de 2.023;

Que a fs. 19/20 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "HERMANOS BONAUDO S.A." por un valor de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO - (\$ 2.286.775,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 78/2.023, para proceder a la "Adquisición de Materiales e Insumos - Proyecto N° 2 - Vivir Mejor - Programa Potenciar Trabajo", por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.286.775,00.-);

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 78/2.023 al proveedor "HERMANOS BONAUDO S.A.", con domicilio en Bartolomé Mitre N° 104, Merlo, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma proceder a la "Adquisición de Materiales e Insumos - Proyecto N° 2 - Vivir Mejor - Programa Potenciar Trabajo", por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.286.775,00.-);

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1843, obrante a fs. 8 del Expediente 4050-239.296/23 Alcance 6.

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 21 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.054 (DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 2158

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose confeccionado el Decreto N°:1964 de fecha 12 de Julio de 2023, se detecta una falla técnica en la impresión del mismo;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hoja y número subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde derogar el Decreto N°:1.964 de fecha 12 de Julio de 2023 y la hoja rubricada, foliada y numerada del Registro de Decretos N°:2052, correspondiente al Ejercicio 2023;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Derógase el Decreto N°:1.964 de fecha 12 de Julio de 2023.-----


ARTICULO 2°: Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de la hoja N°:---
----- 2052, correspondiente al Ejercicio 2023.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 21 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.055 (DOS MIL CINCUENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 2159

VISTO:

El Expediente N°: 4050-241.859/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora María Elena GUTIERREZ VASQUEZ, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora MARIA ELENA GUTIERREZ ----
----- VASQUEZ (D.N.I. N°:93.608.870) por la suma de Pesos TREINTA
MIL (\$ 30.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos
en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 21 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.056 (DOS MIL CINCUENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

"1.983-2.023

40° ANOS DE DEMOCRACIA"

N° 2160

VISTO:

El Expediente N°: 4050-238.929/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Luisa María Juana SOSA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;


POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora LUISA MARIA JUANA -----
----- SOSA (D.N.I. N°:39.262.903) por la suma de Pesos CUARENTA MIL
(\$ 40.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 21 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.057 (DOS MIL CINCUENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023**

40 ANOS DE DEMOCRACIA

N° 2161

VISTO:

El Expediente N°: 4050-237.950/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Elizabeth Del Carmen GONZALEZ, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora ELIZABETH DEL CARMEN -----
----- GONZALEZ (D.N.I. N°:33.343.152) por la suma de Pesos TREINTA
MIL (\$ 30.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos
en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 21 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.058 (DOS MIL CINCUENTA Y OCHO)